



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

“Año de la innovación y la competitividad”

ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: PROCURADURIA-DAF-CM-2019-0336, CONCEPTO “COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS Y BEBEDEROS, PARA LA ACTIVIDAD DE INTEGRACION”. S/R 019-8197.

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 17 días de noviembre del 2019, siendo las 13:00 horas de la tarde, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público y **Licda. Amelia Escaño**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-----

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata. -----
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar. -----
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.-----

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);-----

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;-----

VISTA: La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.-----

VISTO: Los requerimientos de compras de 28 de noviembre del 2019, elaborado diferentes departamentos, en el cual nos solicitan compra de electrodoméstico, según solicitud No. 2019-0336;-----

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 12 de diciembre del 2019, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público;-----

VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 13 de diciembre del 2019.-----

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las Empresas **TP INTERNACIONAL, SRL, GRUPO S&F, SRL Y PLAZA LAMA, SA.** de fecha 13 de diciembre del 2019.-----

VISTAS: Las Ofertas Económicas depositadas por las empresas: **PLAZA LAMA, S.A.** para los ítems Nos. 1 y 2, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 (RD\$699,775)**, la Empresa **OFIMATICA DOMINICANA**, para los ítems Nos. 1 y 2, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma **OCHOCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA PESOS CON 02/100 (RD\$815,050.02)**, la Empresa **GRUPO REMI, SRL**, para los ítems Nos. 1 y 2, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS CON 00/100 (RD\$795,025.00)**, la Empresa **SOLDIER ELECTRONIC SECURITY**, para los ítems Nos. 1 y 2, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma **OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 (RD\$814,347.50)**, la Empresa **ROANGE SUPLIDORES GLOBALES, SRL**, para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$241,900.00)**, la Empresa **COMPU-OFFICE DOMINICA, SR**, para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma **CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 13/100 (RD\$178,125.13)**, la Empresa **B Y F MERCANTIL, SRL**, para los ítems Nos. 1 y 2, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 80/100 (RD\$966,924.80)**, la Empresa **ACTUALIDADES, SRL**, para los ítems Nos. 1 y 2, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 50/100 (RD\$894,528.50)**, la Empresa **DIES TRADING, SRL**, para los ítems Nos. 1 y 2, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 (RD\$950,785.00)**, la Empresa **ASCARY HOLDING, SRL**, para los ítems Nos. 1 y 2, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma **SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 04/100 (RD\$791,341.04)** y la Empresa **IGMAN, INGENIERIA Y MANTENIMIENTO, SRL**, para los ítems Nos. 1 y 2, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (RD\$849,364.00)**. Las Empresas **TP INTERNACIONAL, SRL Y GRUPO S&F, SRL** no presentaron Ofertas

VISTO: el Informe comparativo de precios y condiciones.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo. -----

CONSIDERANDO: Que la empresa **PLAZA LAMA, S.A:** cumple con todo lo solicitado en las especificaciones y condiciones técnicas -----

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;-----

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas; -----

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes: -----

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa **PLAZA LAMA, S.A,** para los ítems Nos. 1 y 2, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 (RDS\$699,775),** con impuestos incluidos, conforme solicitud No.2019-0336.-----

SEGUNDA RESOLUCION: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas; -----

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-

Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert
Director General del Ministerio Público



Licda. Amelia Escaño
Encargada de Compras y Contrataciones